



03 de noviembre de 2023

DE: Juan Guillermo Ramirez Ramirez - Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres

PARA: Laura Yuliana Arias Ortiz - Auxiliar Administrativo Grado 09



No. 20231103-18470-I

ASUNTO: Queja anónima sin información para su gestión.

Cordial saludo:

Atento saludo.

Hecha la lectura de la queja "anonima" recibida en la entidad se evidencia que:

1. Hace referencia a temática contemplada en la Resolución 3100 del 2019 -habilitación de servicios de salud, que en su Artículo 12 establece, la obligación de reportar a la Secretaría de Salud novedades relacionadas con la sede del prestador, que incluye cierre de sede, cambio de domicilio. cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social, entre otras. En este sentido, la queja debería ser redirigida al equipo de habilitación, pues debe verificarse previamente si por motivos técnicos, la plataforma del REPS no tenga actualizada su información sobre un prestador.
2. Se menciona el prestador "servicio ambulancia risaralda" sin aportar ninguna imagen que permite evidenciar la situación narrada. Al verificar en el REPS se encuentra el prestador denominado [servicio en ambulancia de risaralda s.a.s](#) con sede en la CARRERA 6 NRO. 13-60 de la ciudad de Pereira, ante el parecido en el nombre al del quejoso, se ha solicitado a la Coordinación del SEM Pereira, quien cuenta con talento humano para realizar algunas acciones de inspección y vigilancia de prestador, con el fin de establecer la sede de dicha empresa, pues de haber cambiado de dirección se solicitará presentar la novedad en el REPS.

Dado que no hay alguna dirección o correo electrónico para notificar al quejoso, dejo constancia de la gestión del CRUE.

Atentamente

**Juan Guillermo Ramirez Ramirez**  
**Profesional Especializado Grado 10**

Proyectó: Juan Guillermo Ramirez Ramirez - Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres

Copia: Oscar Alonso Bustamante Osorio - Contratista, María Natalia del Pilar Bolívar Lopez - Profesional Especializado Grado 06